



Nº 1035 /

Casablanca, 11 MAYO 2009

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 920 de fecha 22 de abril de 2009, que llamó para la propuesta pública "Compra de Batería para Notebook Oficina Comunal de la Vivienda Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- La Cotización Identificatoria Nº 3081.22.L109 del año en curso del Sistema Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Adjudíquese, a **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut. Nº 96.689.970-0**, la "Adquisición de Batería para Notebook Oficina Comunal de la Vivienda Ilustre Municipalidad de Casablanca", por la suma de \$ 112.000.- más IVA.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 009; "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"; del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
Dir. Control
Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca